JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA*:*

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTÍZ y otros, radicada al 2022-00026-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de abril de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

Viterbo, Caldas, ocho (8) de abril de dos mil Veintidós (2022).

En el transcurso procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la señora FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ; LUZ MARINA GRAJALES OROZCO; RODRIGO RINCÓN HENAO; ÁLVARO ANTONIO BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA DEYANIRA BEDOYA BERMUDEZ; OVIDIO DE JESÚS BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA ANGELMIRA o ANGEMIRA o ARGEMIRA BEDOYA DE ACEVEDO; MARÍA LEONISA BEDOYA DE BETANCURTH; MARÍA LUZ DARY BEDOYA SOSSA; MARÍA GRISELDA BEDOYA DE ZAPARA; ANA BERTHA BERMUDEZ DE BEDOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00026-00, El 9 de Marzo de esta calenda, se ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, el Instituto Geográfico AGUSTÍN CODAZZI, envío respuesta, sin mostrar interés en los bienes de propiedad privada.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ellas por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 56 del 18/4/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO